



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos

MERCOSUR/PM/INF. 07 / 2010

Buenos Aires, 25 de octubre de 2010

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos, os pone a consideración el informe por la remisión al archivo de la propuesta de Declaración por la cual el Parlamento del Mercosur **"Declara su profunda consternación y pesar por el fallecimiento en detención del ciudadano cubano Orlando Zapata"**.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá la miembro informante, Parlamentario Nelson Alderete.


Mirtha Palacios
Presidenta

Miembros

Parlamentario José Pampuro


Parlamentaria Julia Perie

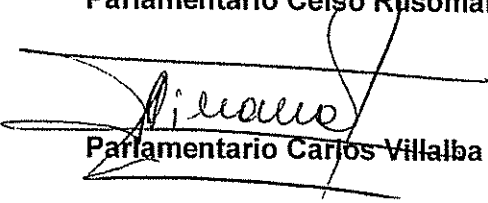
Parlamentaria Juliana Di Tullio

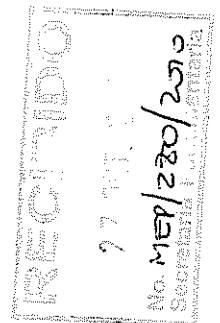
Parlamentario Dr. Rosinha


Parlamentario Geraldo Mesquita

Parlamentario Celso Rusomanno

Parlamentario Geraldo Thadeu


Parlamentario Carlos Villalba






PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

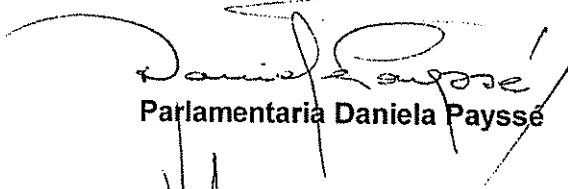
PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Parlamentario Nelson Alderete



Parlamentario Zacarias Vera



Parlamentaria Daniela Paysse

—
Parlamentario Germán Cardoso



Parlamentaria Verónica Alonso

—
Parlamentario Rafael Michelini

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PM/DECL. 2010

VISTO

El artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tutela el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas.

El artículo 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que establece que todo individuo tiene derecho a la libertad y seguridad personales, y que nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitraria.

El artículo 18° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que establece que toda persona tiene libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

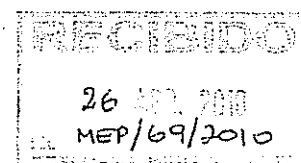
CONSIDERANDO

Que la vida, libertad y seguridad constituyen los tres pilares sobre los cuales se asienta el reconocimiento de los derechos humanos. Que esa es la razón por la cual se encuentran en el mismo articulado, y por la cual la vulneración al derecho a la libertad y/o a la seguridad individual constituye, en suma, un atentado directo al derecho a la vida.

Que no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas, y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales."

Que el pasado 23 de febrero falleció en la República de Cuba el ciudadano Orlando Zapata Tamayo luego de una prolongada huelga de hambre en protesta por las frecuentes golpizas y abusos que, según denunciaba, recibía en prisión.

El triste desenlace de Orlando Zapata Tamayo pone de manifiesto la importancia trascendental del respeto a las cláusulas de este Pacto que protegen el derecho a la libertad (sea de conciencia, de tránsito o de expresión tal como consta en los artículos 2, 5, 9, 18 y 19) y el derecho a un juicio imparcial y condiciones de detención humanitarias (como tutelan los artículos 9, 12, 14 y 15).



M:23 WJ.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Este Parlamento ha condenado en reiteradas ocasiones situaciones similares y ha solicitado a la comunidad internacional el respeto de la garantía del respeto del debido proceso así como condiciones de detención libres de malos tratos y torturas. Una vez más llamamos a la comunidad internacional al respeto de los derechos humanos con acciones positivas.

Los presos de conciencia, las detenciones arbitrarias, la tortura y la muerte fueron el saldo de las contiendas mundiales que, con la proclama de los derechos humanos en 1945 se intentaba superar. Muchísimos instrumentos internacionales y regionales fueron sumados de buena fe a la causa humanitaria. Sin embargo, medio siglo más tarde, subsisten imperdonables déficits en estas materias.


Por ello.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Su profunda consternación y pesar por el fallecimiento en detención del ciudadano cubano Orlando Zapata tras una prolongada huelga de hambre, solicitando al Gobierno de la República de Cuba efectuar las investigaciones correspondientes y urgiendo al inmediato respeto de las garantías de derechos humanos contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, en especial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Buenos Aires, 19 de abril de 2010.-



Dr. Guillermo Jenefes
Parlamentario del MERCOSUR